

Consejos para tu bolsillo



05/febrero/2016



¿Seguro o Microseguro?

¿Sabías que 7.9% de la población de América Latina y el Caribe, está cubierta por microseguros y México ocupa el primer lugar con 15% de la población asegurada?

La diferencia entre un microseguro y un seguro común es, que el primero está enfocado en sectores de la población de escasos recursos, con sumas aseguradas pequeñas y contratos fáciles de entender.

Estas son las características de los microseguros:

- **Fácil adquisición.** Cuentan con requisitos sencillos para que el contratante no realice trámites complicados, sus condiciones son sencillas y cuentan con mecanismos simplificados para el cobro de primas.

- **Contrato sencillo.** El objetivo del contrato es que la persona que lo adquiere comprenda las condiciones que deben estar escritas en términos simples.

- **Sin deducible ni coaseguro.** No establecen pagos de deducibles, coaseguros ni cualquier otra forma de participación del asegurado.

- **Cómo reclamar.** Contacta a quien te vendió el seguro para solicitar la indemnización o bien, acude a La Condusef. Para ubicar la delegación más cercana a tu domicilio consulta www.gob.mx/condusef o llama al 01800 999 80 80.

- **Sumas aseguradas.** La prima es baja, esto se debe en cierta medida a que la suma asegurada también lo es.

Consulta si esta opción te conviene y si vas a contratar, no olvides verificar que la institución esté registrada en el Sistema de Registro de Prestadores de Servicios Financieros (SIPRES) de Condusef:
<http://webapps.condusef.gob.mx/SIPRES/jsp/pub/index.jsp>